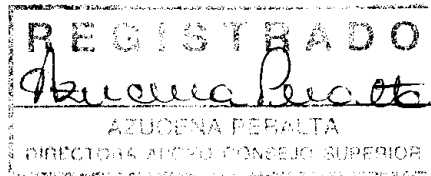




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 479/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Javier CAO, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 479/2007 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 479/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2007 de las asignaturas Teoría de Control y Sistemas de Gestión I, eximiéndolo de lo dispuesto en el inciso 5.2.1, de la Ordenanza N° 908, dado que aprobó en forma

Y



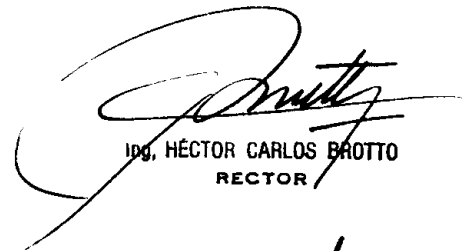
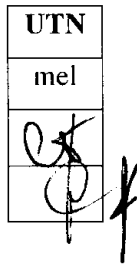
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



satisfactoria su correlativa mediata Modelos Numéricos, el día 4 de octubre de 2007, al alumno Javier CAO, Legajo N° 08-30664, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 206/2008



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior